



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

2492

Aprobación inicial de las Bases Específicas de las Subvenciones en materia de impulso de la actividad económica, orientadas a Asociaciones Comerciales, Federaciones de comerciantes, establecimientos comerciales y Cooperativas del municipio de Eivissa

De conformidad al previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se hace público que el Pleno de la Corporación a la sesión celebrada el 31 de enero de 2025, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Bases Específicas de las Subvenciones en materia de impulso de la actividad económica, orientadas a Asociaciones Comerciales, Federaciones de comerciantes, establecimientos comerciales y Cooperativas del municipio de Eivissa

SEGUNDO. Someter el proyecto de Bases Específicas de las Subvenciones en materia de impulso de la actividad económica, orientadas a Asociaciones Comerciales, Federaciones de comerciantes, establecimientos comerciales y Cooperativas del municipio de Eivissa a un periodo de información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la corporación, a fin de que las entidades y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO. Informar que, en el supuesto de que durante el plazo de información pública no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso por parte del Pleno.

Durante el plazo expresado, las bases estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa, *(firmado electrónicamente: 10 de marzo de 2025)*

El secretario acctal
Joaquim Roca Mata

